



Bogotá D.C., 20 de enero de 2026

Señores
Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Oficio 20868 del 25 de noviembre de 2025

EXPEDIENTE: SD2025/00090004

MARCA SOLICITADA: TARPUNA (Nominativa) clases 9,16 y 41.

REFERENCIA: SE ACLARA REQUERIMIENTO POR PROTECCIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS

Estimados señores,

En mi calidad de apoderado de la solicitante de la marca de la referencia, procedo a dar respuesta al Oficio N° 20868 del 25 de noviembre de 2025 en el cual hacen un requerimiento de forma consistente en: “1. El signo solicitado contiene una palabra propia de la comunidad indígena quechua, por consiguiente, se le requiere para que: Se sirva aportar la autorización o consentimiento otorgado por la Autoridad que represente a la comunidad indígena, mediante la que se constate el consentimiento expreso para presentar la solicitud de registro objeto de estudio”.

Con este escrito fundamento la indiscutible viabilidad del registro de la expresión **TARPUNA**, sin el cumplimiento de la exigencia de la autorización pedida por ese despacho, bajo los siguientes argumentos técnicos, lingüísticos y jurídicos:

1. Distinción entre Sistema Lingüístico (Idioma) y Sujeto de Derecho (Comunidad)

El Artículo 136, literal g) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que no podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando: consistan en el nombre

de las comunidades indígenas, afroamericanas o locales, o las denominaciones, las palabras, letras, caracteres o signos utilizados para distinguir sus productos, servicios o la forma de procesarlos, o que constituyan la expresión de su cultura o práctica.

El suscrito apoderado aclara que el término **TARPUNA** es un vocablo perteneciente al idioma QUECHUA, una lengua viva y transnacional hablada por más de 8 millones de personas en la región andina y no por cierta comunidad indígena específica.

Es fundamental distinguir que la norma protege el **nombre** de las comunidades indígenas o las denominaciones, las palabras, letras, caracteres o signos utilizados para distinguir sus productos, servicios o la forma de procesarlos, o que constituyan la expresión de su cultura o práctica para evitar la usurpación de su identidad.

El quechua es un sistema de comunicación oficial en países varios miembros de la CAN (Perú y Bolivia) y de otros países como Colombia, Ecuador, Chile, Argentina y no puede ser considerado como el nombre de una comunidad específica, sino como un patrimonio lingüístico de libre disposición. Registrar una palabra en quechua es análogo a registrar una en español o en inglés: se usa el idioma como vehículo de expresión, no como apropiación de una etnia.

Tarpuna tampoco es una denominación, palabra, letra, carácter o signo utilizado por cierta comunidad indígena para distinguir sus productos, servicios o la forma de procesarlos, o que constituyan la expresión de su cultura o práctica. Repetimos es una palabra que proviene del quechua, idioma que hablan millones de personas en Sur América.

El quechua han trascendido el ámbito de la 'práctica indígena' para integrarse en el léxico común de la sociedad mestiza y urbana. El término **TARPUNA** no es un signo que los indígenas utilicen para *distinguir sus productos o servicios* en el mercado (función marcaria), sino que es una palabra del diccionario (ver anexo). La protección del literal g) se activa cuando el signo es un identificador de origen de productos indígenas (ej: un tejido específico o una medicina tradicional), lo cual no ocurre con un vocablo gramatical de uso abierto."

2. Análisis Lexicográfico del signo "TARPUNA"

La expresión **TARPUNA** no identifica a ningún grupo humano. Según el diccionario de la lengua quechua, es un **sustantivo común / verbo** que se traduce como:

- *Acción de sembrar.*
- *Herramienta para la siembra.*

Al tratarse de una palabra que describe una actividad humana y agrícola universal, carece de la capacidad de identificar a un sujeto de derecho colectivo. El uso de un término del idioma quechua, no de la comunidad quechua, para productos en las **Clases 9 y 16 y servicios de la 41** que no induce a error sobre el origen social, ya que el consumidor percibe el signo como una denominación de fantasía, no como una certificación de origen indígena.

Para el consumidor promedio colombiano, que no es hablante fluido de quechua, la palabra TARPUNA funciona como una marca de fantasía. No describe el producto ni evoca una comunidad, sino que genera una identidad única y distintiva basada en la sonoridad del vocablo.

3. Naturaleza Gramatical (Verbo/Sustantivo Común)

El término **TARPUNA** es un vocablo del quechua que se traduce literalmente como 'siembra' o 'acción de sembrar'. Al ser una palabra que designa una actividad agrícola y humana universal, carece de la capacidad de identificar a un grupo étnico específico.

Miremos ahora los productos y servicios que se desean amparar con el signo Tarpuna:

	Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de
9	la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.
16	Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas y material de dibujo; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta.
41	Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Como se ve, no tienen relación alguna el signo solicitado y sus clases con el significado literal en castellano del vocablo quechua que significa acción de sembrar o herramienta para sembrar.

4. Inexistencia de Comunidad Homónima en Colombia

Tras una verificación en las bases de datos oficiales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior de Colombia, se confirma que no existe ningún pueblo, resguardo o parcialidad indígena reconocido bajo el nombre "TARPUNA".

Al no existir el sujeto de derecho que la norma pretende proteger, la observación de la oficina carece de objeto jurídico. La prohibición del Art. 136 lit. g) requiere la existencia de un "nombre de comunidad" real y vigente, presupuesto que no se cumple en este caso.

Además Tarpuna no es un gentilicio que identifique cierta comunidad indígena.

5. Ausencia de Apropiación de Conocimientos Tradicionales o Prácticas Específicas

La norma andina busca evitar que un tercero se apropie de una 'expresión de la cultura o práctica' que sea distintiva y exclusiva de un pueblo indígena. En el caso de **TARPUNA**, el vocablo remite a la actividad agrícola de la siembra, la cual es una práctica humana universal y no una técnica o rito secreto, sagrado o exclusivo de una comunidad en particular. Registrar un verbo que describe una actividad genérica no constituye una apropiación del patrimonio cultural, del mismo modo que registrar la palabra 'Cosecha' en castellano en las clases 9, 16 y 41 no vulnera los derechos de los agricultores colombianos.

La doctrina del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha señalado que la prohibición recae con mayor fuerza sobre signos que tengan un valor espiritual, religioso o sagrado para los pueblos. **TARPUNA**, al ser un término técnico-agrícola relacionado con la labranza, no posee una carga simbólica religiosa ni es un elemento identitario que defina la existencia de una comunidad. Al no ser un símbolo sagrado, su disponibilidad para el registro marcario por parte de particulares es plena, siempre que cumpla con la distintividad requerida por la ley.

6. Precedente Administrativo y Unidad de Criterio

La Superintendencia de Industria y Comercio ha concedido múltiples registros de términos quechuas a particulares, tales como **PACHAMAMA**, **INTI**, **SUMAQ** y **MUNAY**. Negar el registro de **TARPUNA** bajo los mismos supuestos vulneraría el principio de igualdad y la unidad de criterio de la administración, toda vez que se trata de un vocablo con igual o menor carga simbólica que los ya concedidos.

Se resalta que la señora Liliana Carbone tuvo en Colombia registrada la marca Tarpuna en la clase 41 hasta el año 2016, certificado 311470, lo cual sirve como antecedente y reafirma nuestra posición acá esgrimida.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto, se solicita a la Dirección de Signos Distintivos que aplique un criterio de **proporcionalidad y legalidad**. El término **TARPUNA** es una unidad lingüística que pertenece a la familia de lenguas quechuas, las cuales, por su carácter transnacional y oficial en múltiples estados de la Región Andina, constituyen un patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y no el patrimonio privado de una sola comunidad específica.

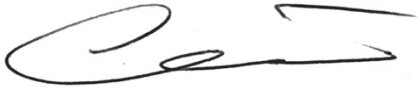
Se sustenta la solicitud para que se supere el examen de forma sin necesidad de adjuntar la citada autorización en que:

1. No existe una comunidad indígena registrada ante el Ministerio del Interior bajo el nombre Tarpuna.
2. El vocablo es un verbo/sustantivo común que no constituye un símbolo sagrado ni conocimiento tradicional reservado.
3. No es una expresión exclusiva de su cultura (porque la siembra es una actividad universal).
4. No es un signo de distinción de sus productos (porque las comunidades no usan la palabra "Tarpuna" como marca comercial colectiva registrada).
5. La desconexión total entre el significado de la palabra siembra y los productos y servicios que se pretende que distingan la marca de mi poderdante, refuerza el carácter de fantasía del signo y elimina cualquier posibilidad de que el consumidor crea que el producto tiene un origen o una práctica de manufactura indígena.
6. El signo posee plena distintividad para identificar productos y servicios señalados antes en las Clases 9, 16 y 41.

El registro de la marca **TARPUNA** no interfiere con los derechos de propiedad intelectual colectiva, ya que no utiliza símbolos sagrados, iconografía protegida ni conocimientos tradicionales secretos. Se trata de la adopción de un vocablo de una lengua viva para fines de identificación comercial, lo cual es legítimo bajo el marco de la Decisión 486.

En consecuencia, solicito atentamente se declare que no es pertinente la observación contenida en el Oficio N° 20868, y por lo tanto, se ordene que no se deba allegar la autorización o consentimiento otorgado por la autoridad que represente a la comunidad indígena, mediante la que se constate el consentimiento expreso para presentar la solicitud de registro objeto de estudio y se proceda con el estudio y la concesión del registro de la marca **TARPUNA**, por cumplir con los requisitos de distintividad y no vulnerar derechos colectivos de comunidades étnicas.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Cuesta Mesa', with a stylized, flowing script.

Diego Cuesta Mesa
TPA: 55.225 CSJ

IMPRESIONES DE LA DEFINICIÓN DE "TARPUNA" DE UN DICCIONARIO DEL IDIOMA QUECHUA AL ESPAÑOL

quechua  español

tarpuna



DICCIONARIO QUECHUA-ESPAÑOL

tarpuna

Tarpuy killa

taruka

taruca

DICCIONARIO ESPAÑOL-QUECHUA

taruka

Traducción de "tarpuna" en español

sembrar es la traducción de "tarpuna" a español.

tarpuna

DICCIONARIO QUECHUA-ESPAÑOL

+AÑADIR TRADUCCIÓN

▼ sembrar

verb

Eliseo Reque

MOSTRAR TRADUCCIONES GENERADAS ALGORÍTMICAMENTE

▼

TRADUCCIONES AUTOMÁTICAS DE " TARPUNA " A ESPAÑOL

 Planta

Google Translate

TRADUCCIONES DE "TARPUNA" A ESPAÑOL EN CONTEXTO, MEMORIA DE TRADUCCIÓN

+ AÑADIR EJEMPLO

No se han encontrado ejemplos, añade uno.



La lista de las consultas más comunes: 1K, ~2K, ~3K, ~4K, ~5K, ~5-10K, ~10-20K, ~20-50K, ~50-100K, ~100k-200K, ~200-500K, ~1M



Los diccionarios y las enciclopedias sobre el Académico

Introduzcan el texto para la búsqueda por los diccionarios y las enciclos

¡Buscar!

Diccionario Quechua-...

interpretaciones

Diccionario Quechua-Espanol

tarpuna



tarpuna

s. *Agri.* Terreno destinado para la siembra. II Herramienta de labranza utilizada para sembrar. II adj. y s.

Sembrable; semilla designada para la siembra. SINÓN: muhu.

Diccionario Quechua-Espanol.

Игры  [Нужно сделать НИР?](#)

← [tarpukuy](#)

[tarpupakuy](#) →

